



RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2020 DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE ANULAN CURSOS GENERALES DE LENGUAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

La Universidad de Oviedo, en uso de su autonomía y para el cumplimiento de sus fines, así como para satisfacer la demanda social de perfeccionamiento de idiomas, a través de La Casa de las Lenguas ofrece *Cursos Generales de Lenguas* que serán impartidos durante el curso académico 2020-2021.

La Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización del Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 29 de junio de 2020, aprobó la oferta formativa de *Cursos Generales de Lenguas* para el curso académico 2020-2021.

Por Resolución del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de fecha 29 de junio de 2020 se establecieron las normas que regulan el proceso de matrícula en los citados Cursos, posibilitando eliminar de la oferta aquellos cuyo número de matriculados no haga posible su viabilidad.

Habida cuenta de que los cursos que se relacionan a continuación no tuvieron un número suficiente de matrículas para financiar el gasto a ellos asociado:

- SEDE GIJÓN: **Inglés 0 e Inglés 9.**
- SEDE OVIEDO: **Alemán 2, Asturiano 1, Catalán 1, Chino 1, Chino 2, Francés 1, Francés 9, Griego moderno 1, Inglés 2, Inglés 3, Inglés 5, Italiano 1, Italiano 5 y Portugués 4.**

este Vicerrectorado, RESUELVE:

- 1.- Anular de la oferta formativa de los *Cursos Generales de Lenguas* para el curso académico 2020-2021 los cursos antes mencionados;
- 2.- Comunicar su anulación a los interesados a los efectos oportunos; y
- 3.- Abrir un plazo extraordinario de matrícula del 8 al 15 de octubre de 2020 para aquellos alumnos que deseen modificar su matrícula desde los cursos anulados hacia otros cursos activados en los que haya plazas disponibles.

Oviedo, 8 de octubre de 2020

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Fdo.: Francisco José Borge López